

RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PLAZAS ESTATUTARIAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN EL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 7.1 de la Resolución de 8 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se anula la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Psicología Clínica, realizada por Resolución de 2 de diciembre de 2016, y se convoca procedimiento selectivo para la provisión temporal de plazas de la categoría de Psicólogo Clínico en centros de Atención Primaria y de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 122 de 28/06/2017), esta Dirección Gerencia resuelve,

Primero.- Publicar la listas provisional de admitido en el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica, con expresión de las puntuaciones derivadas de la baremación efectuada con los méritos presentados hasta el día 28 de junio de 2017 (fecha de la publicación en el B.O.A.)

Segundo.- Publicar la lista provisional de los excluidos del citado procedimiento selectivo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web del SALUD a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, así como los desacuerdos en relación con la puntuación obtenida. Las subsanaciones y reclamaciones contra la presente resolución deberán dirigirse a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2, 50017 Zaragoza (opcionalmente se pueden remitir también por correo electrónico a la dirección feastemp@salud.aragon.es).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

Fdo.: Javier MARIÓN BUEN